



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### A. DISPOSICIONES Y ACTOS

#### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA (BURGOS)**

*ACUERDO de 12 de abril de 2022, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), por el que se eleva a definitivo el proyecto de actuación para el desarrollo urbanístico de la actuación aislada AA-4.1 de Artieta, en el término municipal de Valle de Mena (Burgos).*

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2022 y, al no existir alegaciones se eleva a Definitivo el «Proyecto de Actuación para el desarrollo urbanístico de la actuación aislada AA-4.1 de Artieta. Valle de Mena. Burgos» a instancia de D. Kepa Miren Borja López y D.<sup>a</sup> Aintzane Fuentes García y otro.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Alternativamente, y de forma potestativa, se podrá interponer, recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación .

Villasana de Mena, 25 de mayo de 2022.

*La Alcaldesa,*

Fdo.: LORENA TERREROS GORDÓN